

## ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

En cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se formula la presente **Acta** con propósito de dejar constancia de la celebración de la junta pública de Pronunciamiento del Fallo, respecto del procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-RM-PAV-LP-111-2023**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos **consistentes en: Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Bugambilias, Flor de Orquídeas, Flor de Lirio, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia Colinas de la Primavera, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Siendo las **16:00 horas del 19 de septiembre de 2023**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) con domicilio Prolongación Laureles No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jalisco; en junta pública, se reunieron los licitantes participantes y servidores públicos cuyos nombres, cargos y representación figuran al final del presente documento, a efecto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo emitido por el Municipio de Zapopan, como resultado de la revisión y evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado durante la **Vigésima Primera Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2023**, el día **12 de septiembre de 2023**.

El presente acto es presidido por **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Licitación Pública.

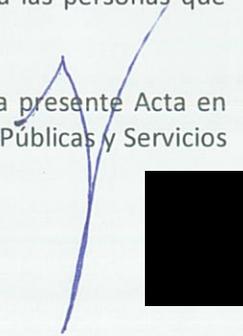
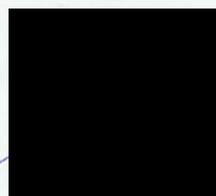
Dando a conocer que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato "**DOPI-MUN-RM-PAV-LP-111-2023**" al licitante "**CONSTRUCTORA C2A, S.A. DE C.V.**", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$8'194,035.13 (Ocho millones ciento noventa y cuatro mil treinta y cinco pesos 13/100 m.n.) más \$1'311,045.62 (Un millón trescientos once mil cuarenta y cinco pesos 62/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de \$9'505,080.75** (Nueve millones quinientos cinco mil ochenta pesos 75/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Se manifiesta que, la presente **Acta** surte efectos de **notificación legal** para la adjudicación del contrato número **DOPI-MUN RM PAV LP 111 2023**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento, **haciendo entrega de una copia del Fallo a los licitantes presentes**.

En el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **19 de septiembre de 2023** a las **16:10** horas, se emite la presente Acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

*Sandra Patricia Sánchez Valdez*  
SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ  
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	
2	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	
3	DOUSARQ ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	
5	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	
6	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	
7	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
8	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S. A. DE C.V.	
9	URCONT GDL, S.A. DE C.V.	
11	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
12	DESARROLLOS INMOBILIARIOS NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.	
13	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
14	FACTU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
16	GRUPO CONSTRUCTOR SOTHI, S.A. DE C.V.	
17	CONSTRUCTORA ELITE Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS S.A. DE C.V.	
20	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
21	DAMAR ACARREOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
22	CONSTRUCTORA C2A, S.A. DE C.V.	
23	HER-PADI, S.A. DE C.V.	
27	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	

*[Handwritten signature]*